





RESOLUCIÓN Nº 244.

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2024, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE SEGURIDAD"- ID Nº 440675

Asunción, 15 de marzo de 2024

VISTO: Las Notas de las Tesorerías de la Actividad 2 Gestión de Recursos de la Policía Nacional, Actividad 4 Prevención de Hechos Punibles, Actividad 6 Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales, Actividad 9 Servicio de Operaciones Especiales y de Contención y la Actividad 10 Operaciones contra Grupos Criminales. por las que solicitan al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, se inicie el proceso licitatorio para la Adquisición de Materiales de Seguridad, y remiten las especificaciones técnicas, precios referenciales, y;

> La observación de retención realizada por los técnicos verificadores de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en cuanto a la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica SBE, y;

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas" establece en su Art. 34.- Procedimientos convencionales de contratación: "Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales. a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos..."

> Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 45 de la Ley 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", establece: "...La Máxima Autoridad Institucional de la Convocante o a quien ésta delegue, deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria..."

> Que, el Art. 54 de la Ley Nº 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", dispone que "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato...'

> Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 406 de fecha 22/02/2024, donde manifiesta que: "... en base a las normas legales citadas y las constancias obrantes en autos, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitrar los trámites pertinentes, a fin de elevar a la Máxima Autoridad para su aprobación por Resolución, el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco del proceso de la LPN Nº 05/2024 "Adquisición de Materiales de Seguridad" ID Nº 440.675".

> Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;







RESOLUCIÓN Nº 244

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2024, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE SEGURIDAD"— ID Nº 440675

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY RESUELVE:

- **Artículo 1º: APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 05/2024 "Adquisición de Materiales de Seguridad" ID Nº 440675.
- Artículo 2º: DISPONER que el llamado será financiado en el Objeto del Gasto 395 "Materiales para Seguridad y Adiestramiento", con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos del Tesoro Público y Fuente de Financiamientos 30 (FF-30) Recursos Institucionales, aprobado por Ley 7228/2023 del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2024.
- **Artículo 3º: AUTORIZAR** al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.
- **Artículo 4º: DISPONER** que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 21 de la Ley 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas".
- Artículo 5°: ANULAR la Resolución Nº 215, de fecha 28 de febrero de 2024, emanada de esta Comandancia, POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PORSUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 05/2024, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE SEGURIDAD"— ID Nº 440675.

Artículo 6º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

CARLOS HUMBERTO BENITEZ GONZALEZ

Comisario General Comandante Comandante de la Policía Nacional

Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete

CESAR LUIS PEREZ M. Comisario Principal M.C.P.